



D E C R E T O N° 26394

Concepción del Uruguay, 15 de julio de 2020.-

Visto:

La Nota N° S-817/70, ingresada en ésta administración municipal en fecha 02 de julio de 2020, por el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, y;

Considerando:

Que mediante la misma, interesa la conformación del Tribunal Administrativo, para lo cual se deberá dictar la instrumento legal pertinente, ello en un todo de acuerdo con los artículos 31°, 32° y sgtes. y ctes. de la Ordenanza N° 2660, por el período dispuesto en dichos artículos, esto es, un período de dos (02) años, pudiendo ser reelectos.

Que, a los fines antes consignados, agrega a los actuados las notas remitidas por los tres órganos, conteniendo los representantes propuestos, a saber:

- Honorable Concejo Deliberante: (Decreto N° 1385, fs. 03/12);

Titular: Viviana Claudia Sansoni, D.N.I. N° 21.696.489;
Suplente: Hernán Hipólito Marco, D.N.I. N° 24.202.262;

- Departamento Ejecutivo Municipal:

Titular: Juan Martín Garay, DNI N° 28.502.865;
Titular: Sebastián Rodrigo Arrechea, DNI N° 24.202.488;
Suplente: Julia Mabel Corbalán, DNI N° 17.329.721;
Suplente: Julio Alberto Galarza, DNI N° 20.097.983;

- Asociación de Obreros y Empleados Municipales, (fs. 13)

Titular: David José Daniel Germanier, DNI N° 24.202.229;
Titular: Mariela Noemí Moreira, DNI N° 18.071.834;
Suplente: Abdón Ramón Gonzalez, DNI N° 20.907.655;
Suplente: Dina Patricia Giraud, DNI N° 30.406.732.

Que, en conocimiento del Señor Presidente Municipal, corresponde la designación de los representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Deliberante y Asociación de Obreros y Empleados Municipales por ante el Tribunal Administrativo, debiéndose dictar la norma legal que así lo disponga, remitiendo lo actuado a tales fines el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Arrechea.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Designanse los representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, del Honorable Concejo Deliberante y de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales por ante el Tribunal Administrativo, quienes estarán en funciones por un período de dos (02) años, a partir del día de la fecha, según lo establecido en Artículo 31º y 32º de Ordenanza N° 2660, a saber:

- Honorable Concejo Deliberante:

Titular: Viviana Claudia Sansoni, D.N.I. N° 21.696.489;
Suplente: Hernán Hipólito Marco, D.N.I. N° .24.202.262;

- Departamento Ejecutivo Municipal:

Titular: Juan Martín Garay, DNI N° 28.502.865;
Titular: Sebastián Rodrigo Arrechea, DNI N° 24.202.488;
Suplente: Julia Mabel Corbalán, DNI N° 17.329.721;
Suplente: Julio Alberto Galarza, DNI N° 20.097.983;

- Asociación de Obreros y Empleados Municipales:

Titular: David José Daniel Germanier, DNI N° 24.202.229;
Titular: Mariela Noemí Moreira, DNI N° 18.071.834;
Suplente: Abdón Ramón Gonzalez, DNI N° 20.907.655;
Suplente: Dina Patricia Giraud, DNI N° 30.406.732.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno